



RESOLUCIÓN No. CSJBOR24-704
12 de junio de 2024

“Por medio de la cual dispone una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y se anota en el Archivo Seccional de Escalafón”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996, el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 y conforme a lo aprobado en sesión extraordinaria del 12 de junio de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar mediante Oficio CSJBOO22-243 del 13 de junio de 2022, remitió el Acuerdo CSJBOA22-332 del 9 de junio de 2022, por medio del cual se formula ante el Juzgado 006 Laboral del Circuito de Cartagena, lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado.

Que, por mensaje de datos del 5 de junio de 2024, remitido desde el correo electrónico institucional del señor Amaury Villadiego Estremor, se recibió, entre otra documentación, la Resolución No. 007 del 30 de junio de 2022, por medio de la cual se decidió, *“Nombrar en propiedad al señor AMAURY VILLADIEGO ESTREMOR, identificado con CC. No. 1.007.211.556, como primer candidato, con un puntaje de 658,74, en el cargo de OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA”*, acompañada de la respectiva acta de posesión, de fecha 21 de julio de 2022, en la que se consignó que *“(…) el señor AMAURY VILLADIEGO ESTREMOR mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.007.211.556 expedida en Cartagena, con el fin de tomar posesión en propiedad del cargo de OFICIAL MAYOR DEL CIRCUITO(…)”*.

Que, el artículo 2 del Acuerdo No. 724 de 2000, establece que los Consejos Seccionales de la Judicatura registrarán la situación frente a la carrera judicial de los jueces y empleados vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos, ubicados en el ámbito territorial, con el fin de mantener actualizado el Archivo Seccional de Escalafón.

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, la notificación de los actos de inscripción o registro, se entenderán efectuados el día en que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura realice la correspondiente anotación.

Que, en virtud de lo expuesto y habida cuenta que no se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, es procedente su inscripción en el mismo, así como la anotación en el archivo seccional y nacional de escalafón de Amaury Villadiego Estremor, en el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado, del Juzgado 006 Laboral del Circuito de Cartagena, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º del Acuerdo 724 de 2000.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

RESUELVE

ARTICULO 1°: Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Amaury Villadiego Estremor, identificado con la cédula de ciudadanía número 1007211556, en el cargo en propiedad de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado, del Juzgado 006 Laboral del Circuito de Cartagena.

ARTICULO 2°: Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000. De igual manera se hará en el Archivo Sistematizado Seccional de la Carrera Judicial.

ARTICULO 3°: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 4°: Comunicar el presente acto administrativo al interesado.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

MP. PRCR / KYBS